

CARTA DE SERVICIOS

SERVICIOS BÁSICOS

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



OVIEDO^{.es}
AYUNTAMIENTO



INFORMACIÓN GENERAL

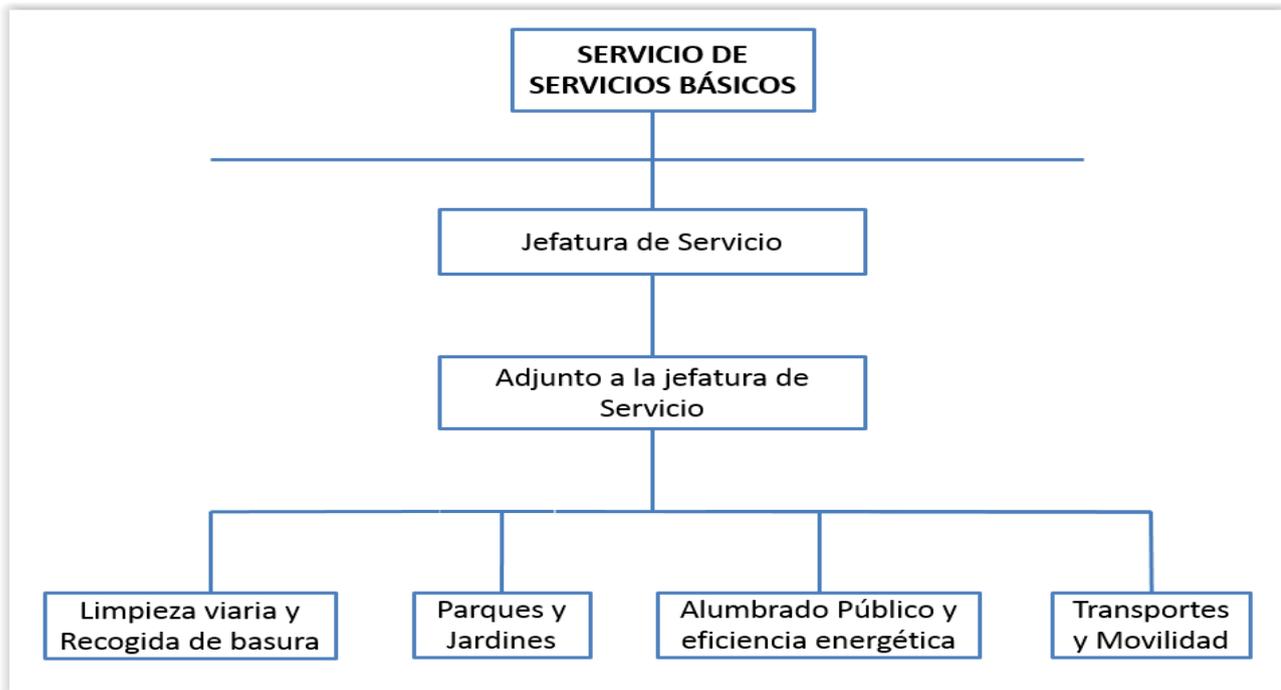
1. Objetivos principales del Servicio

El Servicio de Servicios Básicos, tiene como finalidad la prestación y gestión de los servicios públicos de competencia municipal recogidos entre otros en el artículo 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, servicios de especial trascendencia en cuanto inciden directamente en la salubridad, higiene y decoro de la ciudad, sus jardines, espacios y zonas verdes, su estética y ornato, redundando pues, en una garantía de calidad y confort de sus habitantes.

Tales servicios, extienden sus efectos, no solo a garantizar unos adecuados estándares de calidad, sino también a otras actividades que puedan implementar el desarrollo medioambiental, social y económico en el municipio. Así, dentro de los servicios que se prestan por parte del Servicio de Servicios Básicos, se encuentran:

1. Limpieza Viaria y recogida de basuras.
2. Parques y jardines.
3. Alumbrado público y eficiencia energética.
4. Movilidad y transporte.

2. Organigrama del Servicio de Servicios Básicos



3. Máximos responsables



- Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Urbanismo, Medio ambiente, Infraestructuras y Distritos. Ignacio Cuesta Areces. (Alumbrado público y eficiencia energética – Transporte y movilidad).
- Concejal de Gobierno de Contratación y Servicios Básicos. Gerardo Antuña Peñalosa. (Limpieza viaria y recogida de basuras – Parques y jardines).
- Jefe de Servicio de Servicios Básicos: Adolfo García González.
- Adjunto al Jefe de Servicio de Servicios Básicos y Responsable de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras: Santiago Gómez Alonso.
- Jefe de Sección de Apoyo Técnico de Parques y Jardines: Juan Carlos Menéndez Fernández.
- Jefe de Sección de Apoyo Técnico de Alumbrado Público y eficiencia energética: Carlos García González.
- Jefe de Sección de Apoyo Técnico de Vías Transportes y Movilidad. Adolfo Onís Caviedes.

4. Normativa de aplicación

- Constitución Española.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC)
- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- Ley del Principado de Asturias 8/2006, de 13 de noviembre, de Carreteras.
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
- Real Decreto 1364/2018, de 2 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ordenanza municipal de Limpieza de vías públicas y recogida de residuos domésticos en Oviedo. Aprobación definitiva: acuerdo Pleno de 07/09/2021. BOPA nº 194 de 07-X-2021.
- Ordenanza de parques y jardines públicos. Aprobación definitiva: acuerdo Pleno de 07/10/1986. BOPA nº 261 de 10-XI-1986.
- Ordenanza reguladora de huertos urbanos sostenibles 2007. Aprobación definitiva: acuerdo Pleno de 31/10/2013. BOPA nº 269 de 20-XI-2013.
- Norma Granada 2020. Método de valoración de árboles, palmeras y arbustos ornamentales.
- Reglamento del Servicio Público del Transporte Colectivo de Viajeros de Oviedo. Aprobación definitiva: acuerdo Pleno de 02/04/2019. BOPA nº 83 2-v-2019.
- En conexión con todo ello, mencionar que esta normativa se complementa con las ordenanzas municipales que en su caso resulten de aplicación.

SERVICIOS PRESTADOS

1. Limpieza viaria y recogida de basuras.

El Ayuntamiento de Oviedo, pretende reforzar la calidad de vida de los vecinos de Oviedo, facilitar la convivencia ciudadana y proteger el medio ambiente urbano de esta ciudad mediante la mejora de la limpieza de los espacios y las vías públicas, así como el impulso de una gestión de los residuos acorde con la más reciente legislación y preparada para adaptarse a los cambios necesarios para alcanzar los objetivos colectivos de reducción y separación de residuos.

La sección de Limpieza viaria y recogida de basuras del Ayuntamiento de Oviedo tiene encomendada las labores que a continuación se detallan:

LIMPIEZA VIARIA

- Barrido manual diario, según las zonas, nocturno o diurno.
- Barrido manual de repaso diurno, en jornada de mañana y tarde, en las zonas de la ciudad que son más transitadas.
- Barrido mecánico de repaso diurno, en jornada de mañana y tarde, en zonas de la ciudad que son más transitadas.
- Barrido mecánico nocturno de calzadas y bordillos libres.
- Baldeo manual nocturno mediante motocarro insonorizado, una o dos veces por semana, dependiendo de las zonas.
- Baldeo mecánico de aceras a alta presión diurno, cada 12 días aproximadamente.
- Baldeo mecánico tangencial nocturno de calzadas.
- Lavado de aceras mediante maquinas fregadoras.
- Lavado de papeleras.
- Limpieza de pintadas.

RECOGIDA DE BASURAS

- Recogida de envases.
- Recogida de papel-cartón.
- Recogida de vidrio.
- Recogida de materia orgánica.
- Recogida de fracción resto.
- Recogida de papel comercial.
- Recogida especial de vidrio de hostelería.
- Recogida de materia orgánica a grandes productores.
- Recogida especial de supermercados.
- Recogida de aceite de cocina usado.
- Recogida de voluminosos (muebles y enseres).
- Recogida de RAEE (eléctricos y electrónicos).

Así mismo, desde dicha Sección tiene lugar la tramitación administrativa de los siguientes servicios:

- Solicitudes de limpieza y recogida de residuos (muebles, enseres y RAEE).
- Gestión de plagas.
- Campañas divulgativas en el ámbito de gestión de residuos y reciclaje.
- Procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa en materia de residuos y limpieza.
- Reclamaciones por responsabilidad patrimonial.
- Expedientes por daños e informes de valoración.
- Contrato de arrendamiento de vehículos para los servicios técnicos municipales.
- Contrato de mantenimiento de vehículos de los servicios técnicos y titularidad municipal.
- Contrato de suministro de carburantes para los vehículos de los servicios técnicos municipales.

1.2 Derechos de los ciudadanos

- Disponer de una recogida, transporte y tratamiento de residuos eficaz y eficiente que garantice el respeto por el medio ambiente.
- Disponer de los medios necesarios que faciliten la recogida separada del residuo en origen.
- Disponer de puntos limpios a los que la ciudadanía acuda, por sus propios medios, a depositar una amplia gama de residuos especiales y/o peligrosos cuya recogida es de competencia municipal, previamente seleccionados.
- Recibir una información sobre el procedimiento que debe seguir la ciudadanía, empresas y otras entidades para solicitar autorización de tratamiento/eliminación de residuos domésticos.
- Que se utilice la mejor tecnología disponible para la recogida, tratamiento y gestión de los residuos, económicamente viable y ambientalmente adecuada.
- Acceder a la información ambiental relativa a la gestión de los residuos.
- Efectuar sugerencias y propuestas que pudieran mejorar el funcionamiento de los servicios.
- Efectuar reclamaciones sobre deficiencias en la prestación del servicio de recogida.
- Comunicar las incidencias relacionadas con el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, a través de los canales disponibles.
- A obtener copia de los documentos existentes en el expediente en el que ostente la condición de interesado.
- A obtener información de la convocatoria de la que forma parte la interesada.

1.3 Compromiso de calidad

- Realización de actividades de sensibilización ambiental en materia de gestión y tratamiento de residuos
- Mantener un sistema de recogida de residuos que minimiza el impacto medioambiental, utilizando el mayor porcentaje posible de vehículos de gas, tipo ECO o Cero emisiones según la clasificación establecida por la Dirección General de Tráfico.
- Atender las llamadas telefónicas recibidas en las dependencias del servicio durante el horario de atención al público (lunes a viernes de 09:00a 14:00h.)

- Disponer de sistemas de Gestión Medioambiental (ISO 14001 Y EMAS).
- Mantener la Ciudad en un adecuado estado de decoro en relación con la limpieza viaria y la recogida de basuras.
- Realizar en la Ciudad la recogida de basuras con el sistema portal a portal.
- Atender las consultas solicitadas en un plazo no superior a 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la solicitud.

1.4 Indicadores de calidad

- Número de consultas atendidas.
- Número de correos electrónicos respondidos.
- Fecha de resolución definitiva de los procedimientos.

1.5 Reclamaciones y sugerencias

Podrán dirigirse a:

- Presencial:

Registro General sito en la calle Quintana, 6 Bj.

Registro de la Corredoria sito en calle Corredoria Alta, 82

- Telemáticamente.

Portal del Ciudadano ([ENLACE](#))

A través de correo electrónico: limpiezayrecogida@oviedo.es

Entidad concesionaria del servicio en cada momento.

Canal de Denuncias e incidencias ([ENLACE](#))

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones ([ENLACE](#))

1.6 Direcciones y teléfonos

- SERVICIOS BÁSICOS, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS

- C/ Muñoz Degrain, nº 15, 33007 Oviedo - Asturias

- Teléfono: 985 98 46 22

- Correo electrónico: limpiezayrecogida@oviedo.es

- Horario de 9:00 a 14:00

2. Parques y Jardines

La creciente conciencia medioambiental de los ciudadanos ha propiciado un aumento en la valoración de los parques, jardines, espacios y zonas verdes por parte de éstos. Es en consecuencia necesaria una protección y mantenimiento adicional que regule los usos y la convivencia ciudadana en relación a éstos espacios, para conseguir que el uso y utilización de los mismos se realice de forma que se mantenga su medio ecológico, el decoro, estética o la tranquilidad y sosiego característico de tales lugares públicos y sea acorde con el destino normal de los elementos de mobiliario urbano existente en tales lugares públicos, evitando su destrucción, deterioro y prematuro envejecimiento.

La sección de parques y jardines del Ayuntamiento de Oviedo tiene encomendada las funciones que a continuación se detallan:

- Servicio de mantenimiento, conservación y mejora de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Oviedo.
- Servicio de desbroce de terrenos destinados a equipamientos y márgenes de sendas municipales de Oviedo.
- Servicio de mantenimiento (limpieza, pintura, conservación y mejora) del mobiliario urbano y juegos infantiles.
- Servicio de conservación, renovación y mejora del contenido de las jardineras municipales.
- Gestión de los parques caninos municipales.

Así mismo, desde dicha Sección tiene lugar la tramitación administrativa de los siguientes servicios:

- Solicitudes de ocupación de espacios públicos
- Reparación de elementos en zonas verdes
- Adecuaciones y limpieza de zonas verdes
- Huertos Ecológicos
- Reclamaciones por responsabilidad patrimonial
- Expedientes por daños e informes de valoración

2.1 Derechos de los ciudadanos

- A utilizar y disfrutar de los parques y jardines públicos, zonas verdes, mobiliario urbano existente en los lugares indicados, así como el arbolado viario de la Ciudad.
- A la protección de la estética, ambiente, tranquilidad, sosiego y decoro, que es propio de la naturaleza de los parques, jardines y zonas verdes.
- Disponer de parques y jardines adecuados en cuanto a número, superficie y distribución para mejorar la calidad de vida en la ciudad.
- Disfrutar de los parques y jardines y sus instalaciones en buenas condiciones de seguridad, mantenimiento, salubridad y limpieza.
- Disfrutar de unas áreas infantiles, de mayores y deportivas seguras y en adecuadas condiciones de uso, con un mantenimiento y limpieza conforme a la normativa vigente.
- Acceder libremente a los parques y jardines y sus instalaciones en el horario permitido y a recibir información sobre cualquier modificación de horarios u otro tipo de incidencias.
- Disponer de parques y jardines, que cumplan condiciones de accesibilidad.
- Participar en las actividades municipales organizadas en los parques y jardines.
- Efectuar sugerencias y propuestas para mejorar el funcionamiento de los servicios que se ofrecen.
- A formular sugerencias y reclamaciones relacionadas con el servicio.
- A recibir respuesta a las quejas, o incidencias en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al recibimiento de la misma.
- A realizar consultas relativas al servicio.

2.2 Compromiso de calidad

- Atender las consultas solicitadas en un plazo no superior a 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la solicitud.
- Realización anual de un programa de plantaciones y reposiciones de los parques y jardines con el

objetivo de que no disminuya su cobertura vegetal.

- Mantener los parques y jardines limpios para garantizar su adecuado estado de conservación y uso.
- Conservación de los elementos de las áreas infantiles y de mayores, y de los circuitos deportivos elementales o biosaludables en un estado de conservación adecuado.
- Contestar todos los correos electrónicos relacionados con la gestión del servicio en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a su recibimiento.
- Atender las llamadas telefónicas recibidas en las dependencias del servicio durante el horario de atención al público (lunes a viernes de 09:00a 14:00h.).
- Mejorar la gestión del servicio tanto en materia medioambiental como de organización y prestaciones del mismo.

2.3 Indicadores de Calidad

- Número de consultas atendidas.
- Número de correos electrónicos respondidos.
- Mejoras realizadas cada ejercicio económico.

2.4 Reclamaciones y sugerencias

Podrán dirigirse a:

- *Presencial:*

Registro general sito en la calle Quintana, 6 Bj.

Registro de la Corredoria sito en calle Corredoria Alta, 82

- *Telemáticamente.* Portal del ciudadano ([ENLACE](#))

A través de correo electrónico: parquesyjardines@oviedo.es

Entidad concesionaria del servicio en cada momento.

Canal de Denuncias e incidencias ([ENLACE](#))

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones ([ENLACE](#))

2.5 Direcciones y teléfonos

-SERVICIOS BÁSICOS. PARQUES Y JARDINES

- Campo de San Francisco, Edificio "El Palomar" 33009 Oviedo – Asturias
- Teléfono: 985 236 063
- Correo electrónico: parquesyjardines@oviedo.es
- Horario de 9:00 a 14:00

3. Alumbrado público y eficiencia energética

La iluminación urbana se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural del municipio, para el normal desarrollo de las actividades durante la noche.

El alumbrado Público tiene la finalidad de asegurar el funcionamiento de la iluminación nocturna de las calles, plazas y parques públicos de la ciudad, conforme a los requerimientos de iluminación, calidad y confort visual reglamentados. Es responsable de la conservación de las instalaciones de alumbrado nocturno

y alumbrados monumentales del inventario municipal y realiza la expansión, modernización y eficiencia en su utilización, que incluye el diseño, la construcción y reposición de luminarias, garantizando el cumplimiento de la legislación vigente permitiendo la iluminación de lugares de libre circulación, como las vías públicas, los parques y los espacios que se encuentren a cargo del municipio, esto para permitir actividades nocturnas dentro del perímetro urbano y rural, proporcionando iluminación que brinde la sensación de seguridad en los ciudadanos y una adecuada visibilidad a los peatones y conductores de vehículos en zonas de alta circulación.

La sección de Alumbrado público y eficiencia energética del Ayuntamiento de Oviedo tiene encomendada las funciones que a continuación se detallan:

- Servicio de mantenimiento, conservación y mejora del alumbrado urbano del municipio de Oviedo
- Seguimiento y supervisión del consumo de energía de todas las instalaciones municipales.
- Conservación del alumbrado, así como conservar otras instalaciones eléctricas municipales.
- Elaboración de proyectos de alumbrado.
- Optimización energética del alumbrado público.
- Reducción de la contaminación lumínica del alumbrado público.
- Dirección, control y seguimiento de las contratistas encargadas del servicio.

3.1 Derechos de los ciudadanos

- Disponer de un adecuado servicio y funcionamiento de alumbrado público de para mejorar las condiciones de calidad de vida en la ciudad.
- A formular sugerencias y reclamaciones relacionadas con el servicio.
- Comunicar las incidencias que ocurren en las instalaciones y atiende las solicitudes que se reciben relacionadas con la gestión del alumbrado.
- A recibir respuesta a las quejas, o incidencias en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al recibimiento de la misma.
- A realizar consultas relativas al servicio

3.2 Compromiso de calidad

- Atender las consultas solicitadas en un plazo no superior a 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la solicitud
- Contestar todos los correos electrónicos relacionados con el servicio en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a su recibimiento.
- Atender las llamadas telefónicas recibidas en las dependencias del servicio durante el horario de atención al público (lunes a viernes de 09:00a 14:00h.).
- A realizar actuaciones preventivas y de corrección y mejorar y promocionar las mismas

3.3 Indicadores de Calidad

- Número de consultas atendidas
- Número de casos resueltos.

3.4 Reclamaciones y sugerencias

Podrán dirigirse a:

- *Presencial:*

Registro general sito en la calle Quintana, 8.

Registro de la Corredoria sito en la calle Corredoria Alta, 82

- *Telemáticamente*. Portal del Ciudadano. ([ENLACE](#))

-Entidad concesionaria del servicio en cada momento.

- Canal de Denuncias e incidencias ([ENLACE](#))

- Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones ([ENLACE](#))

3.5 Direcciones y teléfonos

ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Oficina Los Albergues- Otero (Oviedo) 33008

- Teléfono de información general: 985 20 33 89

- Correo electrónico:

- Horario de 9:00 a 14:00

4. Transporte y movilidad

4.1 Transporte colectivo urbano de viajeros

La prestación del Servicio de Transporte urbano colectivo de viajeros del Ayuntamiento de Oviedo tiene como finalidad el desarrollo armónico e integral del servicio de transporte urbano de viajeros por todo el municipio. El servicio, ha de seguir las pautas de accesibilidad universal a fin de ofrecer un servicio apropiado a cualquier persona usuaria potencial, tomando en consideración la diversidad humana, los requerimientos correspondientes y las especificaciones técnicas de diseño accesible. En este sentido, el Ayuntamiento, utilizará todas las herramientas a su alcance para garantizar la accesibilidad y la movilidad en el servicio, lo que contribuirá a desarrollar las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- La gestión de la red del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de Oviedo, (incidencias de regulación del servicio, de indisponibilidad, de seguridad, etc.), regulación de las líneas diurnas que circulan durante todos los días del año y una línea nocturna (BÚHO) que circula los viernes, sábados y vísperas de festivo.

- Actividades de planificación del servicio (itinerarios, puntos de parada, horarios, dotación de vehículos y conductores, desvíos).

- Actividades de gestión del servicio (control y supervisión de la concesión, tarifas, incidencias, gestión de los títulos bonificados).

- Información a la ciudadanía y a las personas usuarias, relativa a las líneas de autobuses, los tiempos de espera del autobús, Itinerarios e Incidencias en las líneas sobre eventos planificados.

- Identificar y expresar, de forma cada vez más precisa, las necesidades y coberturas en las líneas de transporte urbano colectivo, me permitan una adecuada y eficiente prestación del servicio. El ayuntamiento de Oviedo dispone de 15 líneas diurnas y una línea nocturna, que se componen de 809 paradas, agrupadas a lo largo de toda la red en 557 paradas físicas, de las que 75 disponen de paneles de información en tiempo real de llegada.

4.2 Movilidad ciudadana

La prestación del Servicio de movilidad urbana, de calidad, haciendo posible colmar las necesidades de estacionamiento temporal, garantizando y optimizando el régimen rotatorio de los espacios públicos de aparcamiento en el municipio.

En Oviedo se pueden encontrar dos principales zonas de aparcamiento, Zona Azul y Zona Verde. Ambas están claramente identificadas, mediante la pintura del pavimento o señales verticales que acotan la zona regulada.

En estas zonas pueden estacionar todos los vehículos, con el comprobante horario correspondiente emitido por el parquímetro, durante el tiempo máximo que indique la señal que en el caso de la Zona Azul es de 2 horas y en el de la Zona Verde 6 horas.

4.3 Derechos de los ciudadanos

- Acceder a un servicio público de transporte urbano eficiente, así como un servicio de movilidad y de aparcamiento de carácter rotario de calidad, que satisfaga las necesidades de estacionamiento temporal en el municipio.
- Disponer de la información relativa a todas las líneas, con los itinerarios, frecuencias de paso, desvíos programados e incidencias programadas por los distintos medios de información
- Al transporte en las condiciones de oferta del servicio establecidas, en vehículos que cumplen las normas de homologación correspondientes y conducidos por personal adecuadamente formado y en posesión de la autorización administrativa que les habilite para ello.
- A que el estado de los vehículos sea el adecuado para que su utilización se realice en las debidas condiciones de comodidad, higiene y seguridad.
- Al transporte con el requisito de portar un título de transporte válido, pudiendo elegir libremente entre los diferentes títulos de transporte en vigor en cada momento y conforme a las tarifas vigentes.
- A recibir un trato correcto por parte del personal de la Empresa, que deberá atender las peticiones de ayuda e información que les sean solicitadas por las personas usuarias.
- A formular sugerencias y reclamaciones relacionadas con el servicio.
- A recibir respuesta a las quejas, o incidencias en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al recibimiento de la misma.
- A realizar consultas relativas al servicio.

4.4 Compromiso de calidad

- Realización de un el seguimiento en tiempo real del servicio prestado por los autobuses, asegurando una regulación continua de los autobuses y comunicación con el personal de conducción.
- La renovación de la flota de vehículos se realiza siempre adquiriendo autobuses que cumplen la última normativa medioambiental en vigor.
- El 100% de vehículos dispone de piso bajo y rampa para acceso de personas con movilidad reducida. de nuestros autobuses están adaptados, con rampas de acceso y espacios destinados para personas con movilidad reducida.
- Plan de Mantenimiento para todos sus autobuses, que garantiza la máxima seguridad para nuestros usuarios.
- Marquesinas están adaptadas para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida
- Limpieza interior y exterior de los vehículos que realizan el servicio.
- Desarrollar planes de mejora del transporte colectivo con implantación de nuevas líneas, ampliación de las existentes; y fomentar el uso del transbordo.
- Promover la utilización del transporte colectivo por la captación de viajeros a través de campañas, mejora en los transportes públicos y la concienciación a los ciudadanos de la utilización del servicio público de transportes.
- Mejorar la calidad de la circulación y obtener la máxima eficacia de la red viaria.
- Incrementar las plazas de estacionamiento.

4.5 Indicadores de Calidad

- Número de consultas atendidas
- Número de casos resueltos.

4.6 Reclamaciones y sugerencias

Podrán dirigirse a:

- Presencial:

Registro general sito en la calle Quintana, 6 Bj.

Registro de la Corredoria sito en la calle Corredoria Alta, 82.

- Telemáticamente.

Portal del Ciudadano. [\(ENLACE\)](#)

A través de correo electrónico: transporteymovilidad@oviedo.es

Entidad concesionaria del servicio en cada momento

Canal de Denuncias e incidencias [\(ENLACE\)](#)

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones [\(ENLACE\)](#)

4.7 Direcciones y teléfonos

TRANSPORTE Y MOVILIDAD.

- C/ Muñoz Degraín, 15
- Teléfono de información general: 985 984 622

